



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2019-MDCC-CM

Caleta de Carquín, 30 de abril del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 875-2019, de fecha 01 de abril del 2019, presentado por el Mayoral de la Festividad de San Pablo, el Sr. Jhonny Gabriel Quiroz Oyola; Informe N° 0046-2019-MDCC/SGAT/CMS, de fecha 04 de abril del 2019, emitido por el Sub Gerente de Administración Tributaria; Informe N° 090-2019-SGSS-MDCC de fecha 12 de abril del 2019, emitido por la Sub Gerente de Servicio Social; e Informe Legal N° 089-2019-MDCC-UAJ-JJCHD, de fecha 15 de abril del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son componentes para: (...) 4. Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley". De la misma manera el artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Corresponde al Concejo Municipal: (...) 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley".

Que, mediante Expediente Administrativo N° 875-2019 de fecha 01 de abril del 2019, el Mayoral de la Festividad de San Pablo, el Sr. Jhonny Gabriel Quiroz Oyola, solicita lo siguiente: "... Solicita exoneración de pagos de la losa José Olaya para la realización de la Festividad de San Pablo, la cual se llevara a cabo los días 06 y 07 de Julio del presente."

Que mediante Informe N° 0046-2019-MDCC/SGAT/CMS de fecha 04 de abril del 2019, el Sub Gerente de Administración Tributaria, informa lo siguiente: "(...) Al respecto informo a su despacho los pagos que se deben de realizar según el TUPA de esta entidad, para la realización de espectáculos públicos no deportivos, los cuales se detallan a continuación:

a) Autorización para Esp. Pub. No Deportivo	S/ 76.50
b) Alquiler de la Loza José Olaya	S/ 2,000.00
c) Certificado de Defensa Civil	S/ 255.50
d) Publicidad por Banner	S/ 30.00
e) Garantía por limpieza de Loza	S/ 300.00

Se recomienda elevar la documentación presentada a Sesión de Concejo ya que según lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades es el único órgano municipal que puede aprobar o no lo solicitado".

Que, mediante Informe N° 090-2019-SGSS/MDCC, de fecha 12 de abril del 2019, la Sub Gerente de Servicio Social, recomienda lo siguiente: "(...) La Sub Gerencia de Servicio Social como órgano facultativo promotor de actividades culturales y sociales resalta la importancia de promover actividades festivas y conmemorativas, más aun tratándose de San Pablo Apóstol como representatividad del distrito Caleta de Carquin ante la provincia y la región; no obstante a partir de lo dicho resulta oportuno mencionar con el fin de dicho evento acompañado a conmemorar año tras año dicha festividad, supone una ayuda también para sus fieles devotos que en la mayoría son pescadores artesanales."

Por lo tanto, se recomienda brindar las facilidades correspondientes sean estas administrativas y operativas para su ejecución y realización, ello analizado y evaluado en sesión ante el honorable Concejo Municipal para su planteamiento y/o futura aprobación"

Plazuela San Martín S/N --Carquin
municaletacarquin@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890

www.municaletacarquin.gob



PROVINCIA DE HUALURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2019-MDCC-CM

Que, mediante Informe Legal N° 089-2019-MDCC-UAJ-JJCHD, de fecha 15 de abril de 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda lo siguiente: "(...) De acuerdo a los fundamentos antes expuestos, el Despacho de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin señala la siguiente medida, salvo mejor parecer:

ELEVESE, a sesión de concejo para que evalúen la EXONERACION O FRACCIONAMIENTO del pago de la Loza José Olaya y Contorno de dicha calle para la Festividad de San Pablo a realizarse los días 06 y 07 de julio del 2019, solicitado por el administrado Quiroz Oyola Jhonny Gabriel".

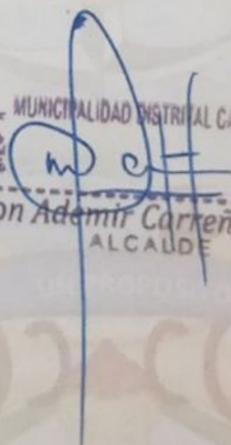
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

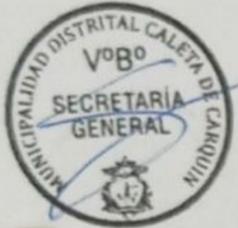
ACORDÓ:

Artículo 1.- APROBAR la exoneración de los pagos por Autorización para Espectáculos Públicos No Deportivos, Alquiler de Losa Deportiva José Olaya, Certificado de Defensa Civil y Publicidad por Banner para la Festividad del Apóstol San Pablo a realizarse los días 06 y 07 de julio del 2019, solicitado por el Mayoral, el Sr. Jhonny Gabriel Quiroz Oyola, conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Economía y Administración, Sub Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Fiscalización Tributaria y Unidad de Asesoría Jurídica en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN

Nilton Ademir Carreño Panana
ALCALDE



Plazuela San Martín S/N - Carquin
municaletadecarquin@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890

www.municaletacarquin.gob

» #YaEsHoraDeAvanzar